

**RESOLUCIÓN DE 3 DE FEBRERO DE 2020, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO E INNOVACIÓN EDUCATIVA POR LA QUE SE PUBLICA EL LISTADO DEFINITIVO DE LAS PUNTUACIONES Y PLAZAS ADJUDICADAS EN LA CONVOCATORIA DEL CURSO DE FORMACIÓN SOBRE EL DESARROLLO DE LA FUNCIÓN DIRECTIVA CONVOCADO POR LA RESOLUCIÓN DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2019.**

La Resolución de 25 de noviembre de 2019, de la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa, procedió a la convocatoria de un curso de formación sobre el desarrollo de la función directiva establecido en el artículo 134.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

La referida Resolución establece en el apartado 8 del artículo octavo que se publicará, vistas las alegaciones o renunciaciones a las listas provisionales, la relación definitiva de puntuaciones del profesorado participante en la convocatoria, con indicación de quienes han obtenido plaza correspondiente a la zona educativa y etapa por la que han concurrido, así como la lista definitiva de participantes del citado curso en la página web de la Consejería de Educación y Deporte y las Delegaciones Territoriales.

En su virtud, esta Dirección General

**HA RESUELTO**

Primero. Hacer público, como anexo de esta Resolución, el listado definitivo de las puntuaciones y plazas adjudicadas en la convocatoria del curso de formación sobre el desarrollo de la función directiva, la relación definitiva de aspirantes admitidos y participantes que acceden por el apartado 4 del artículo tercero de la Resolución de 25 de noviembre 2019 y listado definitivo de excluidos en la convocatoria del curso de formación sobre el desarrollo de la función directiva 2019.

Segundo. La publicación se efectuará en la página web de la Consejería de Educación y Deporte y las Delegaciones Territoriales, y la fecha de comienzo de curso será el día 10 de febrero de 2020, de conformidad con lo establecido en el apartado 8 del artículo octavo de la Resolución de 25 de noviembre de 2019.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición, ante el mismo órgano que dicta la presente Resolución, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación/publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de febrero de 2020.

EL DIRECTOR GENERAL  
Antonio Segura Marrero



Código Seguro de Verificación: tFc2eXMUPG05C44V4W4KP9DTC SGZTE. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ANTONIO SEGURA MARRERO	FECHA	03/02/2020
ID. FIRMA	tFc2eXMUPG05C44V4W4KP9DTC SGZTE	PÁGINA	1/1